LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinas del gimnasio incluyendo los repuestos que se requieran, para las sedes de los municipios de Mocoa y Puerto Asís del SENA Regional Putumayo.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio en el SECOP II).

VALOR: El presupuesto estimado para desarrollar el objeto de la presente contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000).**

RECURSOS: CDP No. 8523 del 31 de agosto de 2023, expedido por el profesional de presupuesto.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

Para la presente autorización se deja constancia que es del resorte de la ordenación del gasto y del comité estructurador del presente proceso, la verificación y definición de requerimientos técnicos que hacen parte del alcance contractual y de las obligaciones generales y específicas.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 119

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de octubre de 2023.

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Firmado digitalmente por DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. María Teresa Camargo González, Abogada Especializada – DAF - macamargog@sena.edu.co